



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

SALTA, 20 MAY 2013

Expte. N° 21.006/13

VISTO estas actuaciones y la resolución N° 045-2013-IEM, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", dictada Ad-Referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa a la Lic. María Alejandra BERGAGNA, en un cargo SUPLENTE de Profesor con 8 hs. Cátedra del Taller: Trabajos Comunitarios orientados a la Salud, 6° año, turnos mañana y tarde, en el citado Instituto, a partir del 12 de abril de 2013 y hasta el reintegro de la Prof. Viviana BROGLIA, en uso de licencia.

Por ello y atento a lo informado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Homologar la resolución N° 045-2013-IEM, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de fecha 12 de abril de 2013, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Secretarías del Consejo Superior y Académica, Obra Social, Instituto de Educación Media, Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.R.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0296-13



ANEXO I
Resolución Rectoral N° 0296 -13
Expte. N° 21.006/13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 12 de abril de 2013

Expediente N° 21.006/13.-

RESOLUCIÓN N° 045-2013 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 028-13 por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir (en carácter de SUPLENTE) un cargo de Profesor con 8 hs. cátedra del **Taller: Trabajos Comunitarios orientados a la Salud, 6° año, turnos mañana y tarde** de este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución N° 639-90 del Consejo Superior.

Que la Comisión Asesora que entendió en la cobertura del mencionado cargo, emitió dictamen explícito, unánime y fundado, aconsejando la designación de la Lic. María Alejandra BERGAGNA.

Que no se recepcionó impugnación alguna en el plazo previsto para tal fin.

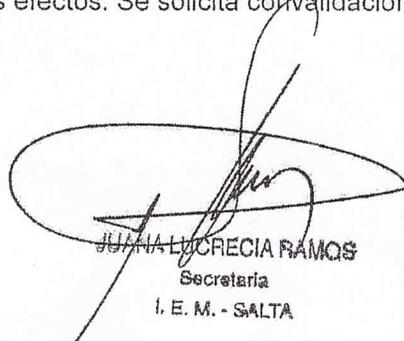
POR ELLO y atento a lo establecido por el Artículo 23 de la Resolución N° 639-90 del Consejo Superior,

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. María Alejandra BERGAGNA, DNI 16.538.707, en un cargo SUPLENTE de Profesor con 8 hs. cátedra del **Taller: Trabajos Comunitarios orientados a la Salud, 6° año, turnos mañana y tarde** de este Instituto, a partir del 12 de abril de 2013 y hasta el reintegro de la Prof. Viviana BROGLIA, en uso de licencia.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante por licencia de la Prof. Broglia - Planta de Personal Docente de este Instituto.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Se solicita convalidación de la presente.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA


Lic. MARIA DEL CARMEN AMAYA
DIRECTORA
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA



